



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ACTA N° 2133

Sesión Extraordinaria del día 26 de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER

TEMARIO:

- 1) PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICANDO Contrato de Locación Dispensario Juan XXIII. Presentado por el D.E.M., el día 23/02/2024, bajo el N° 3595/2024.**
- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: PEDIDO de Autorización para solicitar Préstamo del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba. Presentado por el D.E.M., el día 23/02/2024, bajo el N° 3596/2024.**
- 3) PROYECTO DE ORDENANZA: ACTUALIZACIÓN SALARIAL de los Empleados Municipales (Planta Permanente, transitoria y contratada). Presentado por el D.E.M., el día 23/02/2024, bajo el N° 3597/2024.**
- 4) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARANDO de INTERÉS LEGISLATIVO el "II Congreso de Derecho Procesal de Bell Ville", organizado entre el Instituto Panamericano de Derecho Procesal y el Colegio de Abogados de la Ciudad de Bell Ville. Presentado por el Concejo en Pleno, el día 23/02/2024, bajo el N° 3598/2024.**

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Veintiséis días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las Diecinueve y Cuarenta y Cinco minutos, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville. PRESIDENCIA expresa: Estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Extraordinaria, convocada para el día de la fecha, con la presencia de todos los Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville **“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

acuerdo a lo estatuido en el art. 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Extraordinaria del día Lunes Veintiséis de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro. PRESIDENCIA expresa: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día. La Señora Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a leer el Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es un **PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICANDO Contrato de Locación Dispensario Juan XXIII. Presentado por el D.E.M., el día 23/02/2024, bajo el N° 3595/2024.** PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra la Concejal Sonia Casas, quien al ser autorizada por Presidencia, expresa: Sra. Presidente, es necesario efectuar la renovación del Contrato de Locación entre la Municipalidad de Bell Ville, representada por el Contador Moroni y por otra parte Caritas Parroquial “Cristo Rey”, representada por el Señor Cura Párroco Sergio Raúl FERNÁNDEZ, con relación al inmueble, ubicado en calle Echeverría esquina Avellaneda de esta Ciudad, y con destino al funcionamiento del “DISPENSARIO MUNICIPAL JUAN XXIII”. El término del Contrato es por el plazo de doce (12) meses, a partir del 1° de Enero del año Dos Mil Veinticuatro, hasta el Treinta y Uno de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro, donde las partes han acordado una retribución mensual para los meses de Enero a Junio de 2024 en el monto mensual de \$110.00 y para los meses de Julio a Diciembre de 2024 se efectuara una nueva revisión del monto mensual para el restante periodo vigente dada la situación económica del país. Todo de acuerdo en cumplimiento a la Ley de Alquileres. Desde la Secretaría de Economía, expresaron que existe partida presupuestaria para la erogación pretendida “ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y CARPAS ESTRUCTURALES – CÓDIGO 02.01.03.02.02”. Solicito, por lo tanto, Sra. Presidente, que acompañemos este Proyecto de Ordenanza. Muchas Gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Tratándose de un acto puro de gestión, que hace a mantener la prestación de un servicio como es la atención primaria de la salud, un área que el Municipio presta desde hace muchísimos años en ese



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville **“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

local, adelanto que vamos a acompañar para que pueda ser ratificado este Contrato de Locación. Lo que, una única consulta que deberíamos hacer, quizás en un ámbito específico del Ejecutivo para saber cómo viene la contratación; porque si es un edificio que viene bajo el uso y goce del Municipio desde hace muchos años, se hace solamente por doce meses, cuando, en realidad, sabemos que el Municipio va a seguir prestando estos servicios más adelante, o sea esto corresponde una explicación de carácter financiero o de alguna otra índole. La única cuestión que nos quedaría que nos quede bien en claro. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA informa: Queda, en consecuencia, sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular y en forma Unánime. PRESIDENCIA pone a consideración el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: PEDIDO de Autorización para solicitar Préstamo del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba. Presentado por el D.E.M., el día 23/02/2024, bajo el N° 3596/2024. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: El Proyecto de Ordenanza que a continuación vamos a tratar tiene que ver con el conocido Fondo Permanente, que viene este Fondo Permanente de un viejo pacto fiscal, hace ya muchos años, celebrado entre la mesa Provincia Municipios y la Provincia en donde, en aquel entonces, se discutían cuestiones vinculadas a la coparticipación y se llegó a un punto de acuerdo y se creó este Fondo con el fin de compensar a los Municipios por, insisto, por diferencias en el envío de premisas coparticipables. Este Fondo Permanente que se nutrió, en aquel momento, de un aporte del erario de la Provincia, hoy se retroalimenta a través de las devoluciones que hacen los



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville **“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

mismos Municipios y esto los va liberando; la provincia de Córdoba con la presentación de pedidos formales que tienen que hacer los Municipios con un destino específico. Puede ser para obras y servicios, puede ser incluso para pago de proveedores y para el pago de sueldos. Obviamente que lo usa como un ahorro durante todo el año y a fin de año, por ejemplo, lo utiliza para el pago de aguinaldo, después se va devolviendo y se va retroalimentando. En el caso concreto, esta es una particularidad, viene de la gestión anterior y continua en esta. Se trata de destinar este Fondo Permanente a obras de infraestructura u orígenes de capital. En este caso, se van a destinar dieciséis millones de pesos (\$16.000.000) cuotas cincuenta y uno y cincuenta y dos a lo que es la re-funcionalización a lo que es la remodelación de lo que es ese sector del Puente de la Historia, que se comenzó con la incorporación del nuevo juegos, ahora lo que sigue es todo el hermoseo de esa zona, la zona del mástil que sufrió daños por las inundaciones, toda esa zona remodelar y fortalecer todo el sistema lumínico con luces led y, lógicamente, mejorar la seguridad de lo que es todas las zonas recreativas, entre otros aspectos e ideas del Ejecutivo para este sector. Así que, Señora Presidente, entiendo que estamos en condiciones de acompañar este Proyecto y que va a tener un destino de obra que va a beneficiar al sector. Muchas Gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Nuestro Bloque va a acompañar este Proyecto, específicamente quiero destacar que nuestra experiencia en el conocimiento de que trata este Fondo Permanente, los Concejales Sontag e Imán hicieron las gestiones pertinentes en la mañana de hoy con el Contador Bonini y nos han pasado una explicación concreta, similar a lo que expuso el Concejal Montuori, así que con eso es suficiente para que Nosotros acompañemos este Proyecto. Muchas Gracias. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville **“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Unanimidad. Artículo Quinto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Sexto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda, en consecuencia, sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO TERCERO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: ACTUALIZACIÓN SALARIAL de los Empleados Municipales (Planta Permanente, transitoria y contratada). Presentado por el D.E.M., el día 23/02/2024, bajo el N° 3597/2024. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: El Proyecto de actualización de haberes de toda la planta municipal, bueno, no hay mucho que agregar en cuanto a la necesidad de la misma. La inflación que golpea al País desde hace ya muchos años y la aceleración de los últimos meses han hecho mella en el salario de todos los Argentinos en general y los haberes previsionales también, no escapan ellos y en el caso puntual de nuestro Municipio se ha arribado a un acuerdo el Departamento Ejecutivo y el Sindicato de Empleados Municipales para una primera recomposición salarial, que va a ascender para el mes de febrero, que se va a pagar los primeros días de marzo de un Veintiséis por Ciento (26%) y para marzo que se paga los primeros días de abril de un Veintisiete por Ciento (27%). Esto es acumulativo a lo que se suma también una actualización en lo que es el ítem de presentismo y puntualidad que se lleva a Diez Mil pesos (\$10.000), por lo cual este acumulativo supera holgadamente el cincuenta y dos nominal (52) que uno puede leer si suma los dos tramos de aumento. Tiene una parte que es remunerativa y una parte que es no remunerativa a los fines de reponer rápidamente este salario, que el trabajador disponga de efectivo en sus bolsillos y se van a incorporar, obviamente, todos estos tramos al básico a partir de abril. Sensatamente el Ejecutivo y el S.U.O.E.M., teniendo en cuenta la evolución de la inflación en junio próximo se sentarán nuevamente a negociar. Así que entiendo la premura del caso. Están en las últimas etapas de la liquidación del sueldo de febrero que se paga en marzo y se hace necesario contar con un instrumento legal



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville **“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

que autorice a la Municipalidad a abonar los salarios con los aumentos correspondientes. Eso es todo. Muchas Gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Entendiendo que los trabajadores del Municipio tienen que recomponer los salarios por la inflación, si nos ponemos a pensar como empleadores, debiéramos, desde mi punto de vista, poder hacer un esfuerzo mayor, pero quien administra, el Ejecutivo, ha entendido y ha llegado a un acuerdo, siendo esta la parte salarial que puede mejorar, el porcentaje que establece el Proyecto, nos queda el acompañarlo para que pueda ya liquidarse en este mes de Febrero, que va a ser cobrado en estos días por los trabajadores de la planta, ya sean permanentes, contratados y jornalizados. Y una única cuestión, que también es técnica, no pudimos hacer la consulta en tiempo, como se va liquidando esto que recién va a quedar planteado en el mes de Abril o Mayo. Estas liquidaciones de estos no remunerativos quedan exentas de todo lo que son las cargas, por ejemplo, la caja de jubilaciones y demás. Nos parece que deberían tratar de blanquear todo siempre. Pero si es el formato que encontró el Ejecutivo, aceptó el Gremio, no vamos a ir más allá de lo que han acordado, por lo que vamos a acompañar el presente Proyecto. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Quinto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda, en consecuencia, sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular y en forma Unánime. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO CUARTO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARANDO de INTERÉS LEGISLATIVO el “II Congreso de Derecho Procesal de Bell Ville”, organizado entre el Instituto Panamericano de Derecho Procesal y el Colegio de Abogados de la Ciudad de Bell Ville. Presentado por el



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville **“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Concejo en Pleno, el día 23/02/2024, bajo el N° 3598/2024. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el Proyecto de Resolución en General. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Voy a actuar de acuerdo al tratamiento como una especie de miembro informante respecto de que se trata este Proyecto no solo como miembro de este Concejo Deliberante sino también como integrante del Colegio de Abogados. Es el Segundo Congreso, como su nombre lo indica, luego de un éxito, realmente, importante, del Congreso que se realizó el año pasado, que contó con la colaboración, en el plano local, primero a través del Reconocimiento que hizo el Concejo Deliberante el año pasado y luego la participación del Departamento Ejecutivo que colaboró con recursos, con administración, con recursos humanos y pudimos llevar adelante el Congreso. En esa oportunidad hubo más de Trescientos Cincuenta asistentes y se contó con la presencia, al igual que este año, de Disertantes, no solo del ámbito local sino miembros de la Corte de distintas Provincias y disertantes a nivel Internacional. Realmente, en lo que hace a la materia de la profesión, entiendo que el impacto y el reconocimiento que podemos dar nosotros en este Cuerpo, con este tipo de reconocimiento, no solo debe quedarse en una expresión en términos formales, sino fomentar un espacio de participación y colaboración con todas las Instituciones que quieran desplegar o hacer una carrera administrativa. Se suma a lo que digo, que, por segundo año consecutivo, llega el reconocimiento del Tribunal Superior de Justicia, quien entiende que es de carácter formativo, el reconocimiento del Tribunal Superior de Justicia implica que los miembros del Poder Judicial sean empleados o funcionarios puedan concurrir al Congreso y eso no solo tiene reconocimiento y puntaje, sino que les permite la asistencia al Congreso. Eso marca la importancia a este tipo de evento. Y la Legislatura de la Provincia de Córdoba lo ha Declarado de Interés Institucional, existiendo un aporte económico muy importante de parte del Gobierno Provincial para la realización de este tipo de eventos que, de otra manera, dada la distancia, la crisis económica, sería imposible costearlo, y caería el número de asistentes. De eso se trata el Congreso, es muy interesante para



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville **“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

quienes son Abogados y para quienes actúan en la administración pública porque se trata en el Congreso muchos aspectos que son interesantes y útiles para el devenir en nuestra función como Concejales. Muchas Gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Simplemente voy a adherir plenamente a lo que ha manifestado el Concejal Oviedo, con quien compartimos la gestión del Directorio del Colegio de Abogados, tengo que decir, además que soy el Vicepresidente y quiero destacar que además de lo académico, además del nivel del disertante, como expresó el Concejal Oviedo, tenemos disertantes que vienen de otros países de Latinoamérica y es importantísimo; catedráticos de alto nivel. Y tenemos un impacto positivo en el aspecto socio-económico en la ciudad que se traduce en lo comercial, se traduce en el hotelería, en lo gastronómico. Y para dar un solo ejemplo, el año pasado, como este año, se desarrolla un día Jueves y un día Viernes. El día Viernes, al mediodía, ya no quedaba ningún fabricante de copias, ni en ningún punto de ventas de copias, no quedaban para vender, es decir, se habían agotado al segundo día de estar toda esa gente aquí en la ciudad. Lo mismo pasó con las plazas hoteleras. En el caso de las plazas hoteleras tuvimos que derivar, haciendo una logística, con el aporte del Ejecutivo, gente que fuese a dormir a Villa María, a San Marcos y hasta en Leones; concretamente, se había saturado la plaza hotelera. Y lo mismo pasó con todos lo que son lugares gastronómicos de la cercanía de nuestro micro centro. Esto indica, que en estas actividades, como el caso que organiza el Colegio de Abogados, genera, en lo que se llama la economía naranja, el impacto en todos aquellos prestadores de servicios comerciales, hoteleros, gastronómicos que hace un empuje muy importante para la ciudad, por lo cual, el apostar de parte de este Concejo Deliberante, siguiendo las apalabras del Doctor Oviedo, no es solamente hacerlo sobre esta actividad que genera el Colegio de Abogados, sino que deberíamos tener una agenda sobre la cual los Concejales trabajar con todos aquellos que organizan eventos, que traen cantidad de asistentes a nuestra ciudad, que generan posibilidades económicas y además le generan un impacto económico muy favorable a la ciudad. Y todo esto, en el caso



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville **“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

del Congreso de Derecho Procesal del Colegio de Abogados, en su Segunda Edición, estamos dándole la posibilidad a Abogadas y Abogados jóvenes, Abogados y Abogadas que ya tienen sus años, de tener la posibilidad de contar en nuestra ciudad, de un evento que, de lo contrario, tendrían que trasladarse a ciudades importantes de nuestro País, capitales de Provincias, casi siempre, para poder acceder a esto. Y también quiero decir que se ha invitado a Universidades que tiene cerca nuestra ciudad, que dicten la carrera de Abogacía. Y además la Universidad Siglo XXI, si no ha declarado en el día de hoy, mañana va a estar Declarada de Interés Académico el evento. Esto es un dato muy fresco que apporto. Con lo cual sigue dándole magnitud al evento que el Colegio de Abogados, con la colaboración del Gobierno Provincial, con la colaboración del Gobierno local, por segundo año, puede generar para nuestra ciudad. Así que entiendo que debemos aprobarlo y que como es de uso, porque lo vimos así el año pasado, los Concejales, representantes de este Cuerpo, deberían participar en el evento para hacer la entrega, la comunicación de esta Resolución, en el mismo acto de apertura del Congreso. Muchas Gracias.

PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el Proyecto de Resolución en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el Proyecto de Resolución en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda, en consecuencia, sancionado el presente Proyecto de Resolución en General, en Particular y en forma Unánime. PRESIDENCIA expresa: Habiendo tratado la totalidad de los Puntos del Orden del Día, damos por concluida la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro.